

Cabe aclarar que cuando el faltante de caja es por una pequeña cantidad, se puede considerar como una **pérdida** siempre y cuando sea debidamente autorizada; en este caso, el asiento para registrar la pérdida es el siguiente:

**Al 31 de mayo el saldo de la cuenta Caja, según Mayor es de ¢75.000,00 y, según el arqueo, el saldo en efectivo es de ¢74.900,00.**

Elaboremos el asiento correspondiente.

### Registro contable

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/05	Otros gastos	¢100,00	
	Faltante de caja		¢100,00
	Registro faltante de caja		

